Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència - Finançat per la Unió Europea – NextGenerationEU

El Director del CRG, com a **ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ**, en relació a l'expedient de contractació relatiu al **SUBMINISTRAMENT I INSTAL.LACIÓ D'UNA SOLUCIÓ D'ARXIU DE DADES CIENTÍFIQUES PER LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ GENÒMICA (CRG)**

Núm. d'expedient **CRG03/25**

I.- Antecedents:

Primer.- Es va convocar procediment obert mitjançant enviament d'anunci al DOUE el dia 7 de maig de 2025, i publicació al Perfil de Contractant de data 8 de maig de 2025.

Segon.- En data 10 de juny de 2025 finalitza el termini per la presentació d'ofertes, havent-se rebut ofertes, mitjançant Sobre Digital, a la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya, per part de les següents empreses:

- **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.** (NIF: B62758602)
- **Catalana de informática 90, S.L** (NIF: B59100826)

Tercer.- Mitjançant Acta de constitució de la Mesa de Contractació i d'obertura de la documentació general de data 16 de juny de 2025, es deixà constància del compliment dels requeriments administratius establerts en el Plec de Clàusules Administratives Particulars, per part de les empreses:

- **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.** (NIF: B62758602)
- **Catalana de informática 90, S.L** (NIF: B59100826)

Atès tot allò indicat anteriorment i verificada tota la documentació aportada per les empreses licitadores presentades, es procedeix a declarar admeses com a licitadores les següents empreses:

- **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.** (NIF: B62758602)
- **Catalana de informática 90, S.L** (NIF: B59100826)

Quart.- El 17 de juny de 2025, en acte d'obertura pública de les proposicions avaluables mitjançant un judici de valor, es deixà constància de la documentació aportada i de l'inici de l'estudi, anàlisi i valoració del contingut dels referits sobres.

S'acompanya a la present resolució informe tècnic de valoració de les propostes tècniques de data 2 de maig de 2025, emès pel *Cap de la Unitat de Proteomica del CRG*, el senyor Eduard Sabido, en el que es fan constar les valoracions del sobre núm. 2, propostes valorables mitjançant criteris subjectes a un judici de valor, presentats pels licitadors presentats i admesos, d'acord amb els criteris de valoració establerts a l'annex núm. 3 del Plec de Clàusules Administratives Particulars.

Pel que respecta a la valoració de l'empresa **Catalana de informática 90, S.L**, l'equip Responsable en avaluar les ofertes, acorda la seva exclusió, un cop revisada exhaustivament l'oferta tècnica de l'esmentada empresa, per no complir els requisits mínims establers en el Plec de Prescripcions Tècniques que regeix el present procediment, tal i como s'explica a l'informe tècnic de data 30 de juny de 2025.

Així doncs, les puntuacions relatives a criteris de valoració subjectes a judici de valor són les següents:

- Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U. ..... **9,5 punts**
- Catalana de informática 90, S.L. ..... **empresa exclosa**

Aquest Informe es va fer seu per part de la Mesa de Contractació en l'acta de data 1 de juliol de 2025.

Cinquè.- En data 3 de juliol de 2025 es va procedir a l'obertura pública de les ofertes avaluables mitjançant l'aplicació de fórmules o criteris automàtics contingudes en el sobre núm. 3, prèvia comunicació als licitadors de les puntuacions obtingudes i exclusions, arrel de la valoració de les ofertes tècniques, amb el resultat que consta a l'acta indicada a l'apartat anterior i publicat al perfil de contractant de l'entitat.

Sisè.- Les ofertes econòmiques i de criteris avaluables en base a fórmules automàtiques obtenen la següent puntuació:

Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U. ..... **90 punts**
Catalana de Informatica 90, S.L. ..... **Sobre 3 no avalua**

Setè.- La valoració global atorgada per l'expedient CRG03/25 es la següent:

Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U. ..... **99,5 punts**
Catalana de Informatica 90, S.L. ..... **exclosa**

Vuitè.- Aquest Òrgan de Contractació en data 8 de juliol de 2025 va emetre resolució per la qual s'accepta la classificació i adjudicació proposada per la Mesa de Contractació del procediment relatiu al "*Subministrament i instal·lació d'una solució d'arxiu de dades científiques per la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG)*", CRG03/25.

En la mateixa resolució de data 8 de juliol de 2025, es va requerir la documentació establerta al Plec de Clàusules Administraves Particulars a l'empresa **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.**, per ser l'empresa que ha formulat la proposta amb millor relació qualitat-preu d'acord amb els criteris d'adjudicació previstos en el Plec de Clàusules Administratives Particulars.

Novè.- En data 22 de juliol de 2025 per part de l'empresa **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.**, s'ha donat total compliment al requeriment efectuat en data 8 de juliol de 2025, en temps i forma, donant, per tant, compliment a l'acreditació de la seva personalitat jurídica, la seva solvència econòmica i financera, la seva solvència tècnica i/o professional, així com al fet de no estar incursa en cap prohibició de contractar i de trobar-se al corrent en les seves obligacions tributàries i de Seguretat Social, segons els seus estats.

Atenent als punts antecedents,

ACORDA

PRIMER.- ADJUDICAR a l'empresa **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.**, amb CIF B62758602, , amb domicili a Sant Cugat del Valles, Barcelona, Av. Via Augusta nº 71-73, CP 08174, amb telèfon +34934770436, pàgina web www.ipm.es i correu electrònic licitaciones.ipm@ricoh.es, el procediment de contractació relatiu al "*Subministrament i instal·lació d'una solució d'arxiu de dades científiques per la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG)*", CRG03/25, amb número d'expedient CRG03/25, per un import de **204.240,54 €** (dos-cents quatre mil dos-cents quaranta euros amb cinquanta-quatre cèntims) euros, IVA exclòs, i un termini d'entrega màxim, d'instal·lació, posada en marxa i formació de **9 setmanes**, a partir de la data de formalització del contracte, d'acord amb els informes tècnics de valoració que s'accepten.

SEGON.- FACULTAR al Director del CRG per tal que pugui realitzar tots els actes, tràmits i actuacions que siguin pertinents per la formalització del contracte.

TERCER.- NOTIFICAR el present acord a les empreses adjudicatàries i a la resta d'empreses que han participat en el present procediment de contractació.

QUART.- ORDENAR la PUBLICACIÓ del present acord al Perfil de Contractant de la Plataforma de Contractació de la Generalitat de Catalunya.

A Barcelona, el dia 23 de juliol de 2025.

Òrgan de contractació del CRG

SERRANO PUBUL LUIS-FELIPE - [redacted]

Firmado digitalmente por SERRANO PUBUL LUIS-FELIPE - [redacted]
Fecha: 2025.07.23 12:16:55 +02'00'

Director CRG
Luis Serrano

FINANÇAMENT: L'objecte del present contracte està cofinançat, d'una banda, amb el finançament part de l'ajut ICT2021-006736 finançat pel "Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN)" i per la "Unió Europea Next Generation EU: Pla de Recuperació de la UE /Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència d'Espanya (PRTR)" i, d'altra banda, amb els fons interns del Centre provinents de la Generalitat de Catalunya.

Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència - Finançat per la Unió Europea – NextGenerationEU

Informe de la Valoración de las propuestas recibidas en el Sobre núm. 2 para el expediente CRG03/25 – *SUBMINISTRAMENT I INSTAL.LACIÓ D'UNA SOLUCIÓ D'ARXIU DE DADES CIENTÍFIQUES PER LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ GENÒMICA (CRG), PARA LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ GENÒMICA (CRG)*

Objeto

Mediante el presente Informe se valora la documentación contenida en el sobre núm. 2 presentado en el procedimiento abierto para contratar el "*Suministro e instalación de una solución de archivo de datos científicos por la Fundación Centro de Regulación Genómica (CRG)"* el cual comprende documentación técnica.

Licitadores presentados:

- Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.
- CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L.

Licitador valorado:

Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.

Descripción de los criterios evaluables mediante juicios de valor (hasta 10 puntos)

- **Evaluación del plan completo del proyecto** ……..… hasta 3 puntos

La empresa que presente la mejor propuesta técnica según el Pliego de Prescripciones Técnicas recibirá la máxima puntuación y el resto recibirán una puntuación inferior proporcional a la calidad técnica de las propuestas. En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

a) Se valorará el plan completo del proyecto y el desglose de todas las tareas a realizar en las diferentes fases mencionadas en las Especificaciones Técnicas ..... Hasta 1,5 puntos

b) Se valorará la calidad de la metodología para demostrar una gestión efectiva, seguimiento, medición de SLA's (Service Level Agreement) y el control de las no conformidades ..... Hasta 1,5 puntos

A la empresa licitadora Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U., se le otorga la puntuación de **3 puntos** porque cumple con los siguientes requisitos incluidos en el Pliego Técnico que rige la presente licitación y en detalle:

La oferta cumple íntegramente con los requisitos técnicos establecidos y, por tanto, está totalmente adaptada a las necesidades del CRG

Se describe cada una de las fases que se plantean para ejecutar el proyecto. Pre-proyecto, Fase de inicio, Fase de arquitectura, Fase de entrega, Instalación y configuración, Fase de test de aceptación y Post-proyecto.

Se proporciona un diagrama WBS (Work Breakdown Structure) que detalla las principales actividades organizadas para facilitar la planificación, ejecución y control eficiente del proyecto. Se proporciona un diagrama de Gantt con las tareas y los tiempos requeridos para cada una de ellas.

Se otorgan por tanto 1.5 puntos en la valoración del plan completo del proyecto y el desglose de todas las tareas a realizar en las diferentes fases mencionadas en las Especificaciones Técnicas.

En cuanto a la metodología para la gestión de proyectos IPM adopta una metodología basada en PRINCE2 y las mejores prácticas desarrolladas por Project Management Institute PMI.

Se describe en detalle la metodología del control y el seguimiento de proyectos. En relación con el control del proyecto se explica la metodología para la gestión de cambios y planes de excepción. Se describen los diferentes métodos de registros e informes: Registro de preguntas, Registro de riesgos, Informes de puntos de control, Informes de desarrollo, Informes de excepción, Informes de final de fase, Informes de final de proyecto y control de no conformidades.

Se proporciona una descripción sobre las diferentes SLAs. IPM ofrece un portal de soporte donde quedan registradas todas incidencias para su correcta resolución. Se proporcionan los tiempos de respuesta según severidad y tipología: Soporte remoto, Soporte onsite, Cambio de piezas. Se proporciona también una descripción de la SLA de Lenovo, fabricante de los servidores y commutadores de FC proporcionados.

Se otorgan 1.5 puntos en la valoración de la calidad de la metodología para demostrar una gestión efectiva, seguimiento, medición de SLA's (Service Level Agreement) y el control de las no conformidades.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.	Puntos máximos
Evaluación del plan completo del proyecto		
Plan completo del proyecto y el desglose de todas las tareas	1,5	1,5
Calidad de la metodología	1,5	1,5
$Pop = 3 \times \frac{VTop}{VTmv}$ Pop = Puntuación de la Oferta a Puntuar P = Puntuación del criterio VTop = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa VTmv = Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada		
PUNTOS TOTAL	**3**	**3**

- **Detalle de las fases del proyecto** ..... hasta 4 puntos

Se dará la máxima puntuación al licitador que presente el detalle de las fases del proyecto más completo y adecuado para la utilización de los equipos científicos. Para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se valorará el detalle aportado sobre las fases de entrega, instalación, configuración, producción del sistema y prueba de aceptación, incluyendo la duración y desglose de todas las tareas a realizar en las diferentes fases mencionadas en las Especificaciones Técnicas..... Hasta 2 puntos

b) Se valorará la configuración del sistema y la prueba de aceptación que asegure el buen funcionamiento del objeto del contrato..... Hasta 2 puntos

A la empresa licitadora Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U., se le otorga la puntuación de **3.5 puntos** porque cumple con los siguientes requisitos contenidos en el Pliego Técnico que rige la presente licitación y en detalle:

Se proporciona una descripción de las diferentes fases del proyecto, así como la duración de estas. La fase de instalación incluye una descripción detallada de los diferentes

componentes hardware de la solución. Se podría haber proporcionado un mayor detalle separando las tareas correspondientes a cada uno de los dos sistemas de biblioteca de cintas ofertados.

Se otorga una puntuación de 1,5 puntos en la valoración del detalle de las diferentes fases del proyecto.

Se proporciona un documento con la descripción de las diferentes pruebas que permiten comprobar el estado de la biblioteca de cintas y de los servidores de la solución. Se proporciona una batería de pruebas detallada que aseguran el correcto funcionamiento de los distintos componentes hardware. Se proporciona por ejemplo un test para comprobar el correcto funcionamiento de la funcionalidad *ransom* block especificada en las especificaciones técnicas.

Se otorga una puntuación de 2 puntos en la valoración de la configuración del sistema y la prueba de aceptación que asegure el buen funcionamiento del objeto del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.	Puntos máximos
Detalle de las fases del proyecto		
Detalle aportado sobre las fases de entrega, instalación, configuración, producción del sistema y prueba de aceptación	1,5	**2**
Configuración del sistema y la prueba de aceptación	2	**2**
$Pop = 4 \times \frac{VTop}{VTmv}$ Pop = Puntuación de la Oferta a Puntuar P = Puntuación del criterio VTop = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa VTmv = Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada		
PUNTOS TOTAL	**3,5**	**4**

- **Grado de definición y viabilidad de la propuesta formativa**……hasta 3 puntos

A la empresa licitadora Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U., se le otorga la puntuación de **3 puntos** porque cumple con los siguientes requisitos del pliego técnico y en detalle:

Se ofrece un plan de formación presencial o virtual, en caso de ser necesaria, de 8 horas dividido en 4 bloques de 2 horas cada uno: Introducción general i infraestructura, Administración de servidores Lenovo SR630 V3, Administración de commutadores FC SAN Lenovo DB720S, Administración de bibliotecas Quantum Scalar i6.

El grado de definición y descripción de estos bloques es detallado y se considera adecuado para la solución propuesta por IPM.

La puntuación otorgada al grado de definición y viabilidad de la propuesta formativa es de 3 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.	Puntos máximos
Grado de definición y viabilidad de la propuesta formativa $Pop = 3 \times \frac{VTop}{VTmv}$ Pop = Puntuación de la Oferta a Puntuar P = Puntuación del criterio VTop = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa VTmv = Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada	3	3
PUNTOS TOTAL	**3**	**3**

Licitador valorado:

CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L.

Descripción de los criterios evaluables mediante juicios de valor (hasta 10 puntos)

- **Evaluación del plan completo del proyecto** ……..… hasta 3 puntos

La empresa que presente la mejor propuesta técnica según el Pliego de Prescripciones Técnicas recibirá la máxima puntuación y el resto recibirán una puntuación inferior proporcional a la calidad técnica de las propuestas. En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

a) Se valorará el plan completo del proyecto y el desglose de todas las tareas a realizar en las diferentes fases mencionadas en las Especificaciones Técnicas ..... Hasta 1,5 puntos
b) Se valorará la calidad de la metodología para demostrar una gestión efectiva, seguimiento, medición de SLA's (Service Level Agreement) y el control de las no conformidades ..... Hasta 1,5 puntos

- **Detalle de las fases del proyecto** …… hasta 4 puntos

Se dará la máxima puntuación al licitador que presente el detalle de las fases del proyecto más completo y adecuado para la utilización de los equipos científicos. Para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se valorará el detalle aportado sobre las fases de entrega, instalación, configuración, producción del sistema y prueba de aceptación, incluyendo la duración y desglose de todas las tareas a realizar en las diferentes fases mencionadas en las Especificaciones Técnicas..... Hasta 2 puntos
b) Se valorará la configuración del sistema y la prueba de aceptación que asegure el buen funcionamiento del objeto del contrato..... Hasta 2 puntos

- **Grado de definición y viabilidad de la propuesta formativa**……hasta 3 puntos

Habrá que incluir la metodología con la que se impartirá la formación, los formatos en los que se llevarán a cabo y la planificación de esta.

Una vez revisada la totalidad de la documentación aportada por el licitador CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L., se detecta que el licitador no ha presentado la documentación en formato digital *en versión inglesa,* tal y como se solicitaba específicamente en la clausula 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

Tambien se detecta la inclusión de un modelo de conmutador de canal de fibra (conmutador IBM Storage Networking ***SAN24B-6***), al que se hace referencia continuamente en la documentación presentada por el licitador, del que no se indica que cumpla con todas las características técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación. Concretamente en la clausula 5.1, apartado L1.1 se indica, como requisitos del componente:

Commutadors de canal de fibra
- *S'han de proporcionar 2 commutadors amb les capacitats següents.*
- *24 ports de canal de fibra de 32 Gb amb 8 SFP inclosos.*
- *Flux d'aire de la part davantera del bastidor a la part posterior, ports a la part posterior (configuració típica de la part superior del bastidor).*
- *Doble font d'alimentació redundant.*

A tal efecto, en fecha 20 de junio de 2025 se requiere a la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L., mediante la *Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya*, para que aporte la documentación técnica, en versión inglesa, y tambien para que aclare y detalle las características técnicas que presenta el modelo de conmutador de canal de fibra ofrecido en la documentación aportada.

El mismo día 20 de junio de 2025, la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L., responde al requerimiento en tiempo y forma, aportando la memoria técnica explicativa en versión inglesa y tambien un documento de respuesta a la solicitud de aclaración solicitada.

En el mencionado documento de respuesta indican que el modelo ofrecido en la memoria técnica presentada mediante SOBRE DIGITAL, no cumple con una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, no incluyendo este una *doble fuente de alimentación redundante*. Por ese motivo y alegando un error humano de transcripción al confeccionar el texto, cambian el modelo ofrecido en su memoria técnica inicial (conmutador IBM Storage Networking ***SAN24B-6***) por uno que sí cumple con la característica técnica que indica la necesidad de incluir una doble fuente de alimentación fibra (conmutador IBM Storage Networking ***SAN24C-7***).

El equipo técnico del CRG, tras la respuesta recibida por la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L. revisa en profundidad la documentación y documentos de respuesta aportados por empresa licitadora.

En cuando a la recepción de la memoria técnica explicativa en versión inglesa, el equipo técnico del CRG confirma que se adecua a la solicitud indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, con la salvedad de que se detecta que han realizado

una modificación respecto a la memoria inicial en castellano, indicando el modelo de conmutador IBM Storage Networking ***SAN24C-7*** (tema que trataremos a continuación).

En lo referido al cambio de modelo de un componente integrador del equipo objeto de la presente licitación, el equipo técnico del CRG revisa en profundidad y detalle la documentación aportada en el SOBRE 2 por parte de la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L. para verificar la veracidad de las alegaciones recibidas por su parte en el documento de respuesta, en el que la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L indica que:

*Debido a un error de transcripción en la confección de la memoria técnica, se presentó el modelo de conmutador IBM Storage Networking SAN24B-6, en lugar del que estaba previsto incluir, que es el modelo **IBM Storage Networking SAN24C-7**, que si incluye doble fuente de alimentación, (adjuntamos Datasheet del producto). Se incluye en la memoria técnica.*
*La inclusión del modelo de conmutador SAN24B-6 en la memoria, en lugar del modelo **SAN24C-7,** se debió a un error humano de transcripción al confeccionar el texto.*
El modelo indicado en esta aclaración cumple con las diferentes especificaciones solicitadas

El equipo técnico del CRG, tras una exhaustiva revisión de toda la documentación contenida en el SOBRE 2 de la empresa licitadora, concluye que no existe ningún indicio que lleve a pensar en un *posible error que afecte a aspectos puramente formales i errores de naturaleza aritmética* (principio general de la contratación pública) en la indicación del modelo de ***conmutador SAN24B-6*** en la memoria, ya que el mencionado modelo no es nombrado ni de forma esporádica en la memoria, ni en ocasiones puntuales, si no que se hace referencia a él, como mínimo, en 5 ocasiones durante toda la memoria técnica aportada por la empresa licitadora y no existen indicios que lleven a entender en ningún punto de la documentación recibida que se hacía referencia al modelo ***IBM Storage Networking SAN24C-7.***

Tambien se analizan las fotografías aportadas en la memoria técnica, que se corresponden al conmutador ***IBM Storage Networking SAN24B-6***, y no al modelo ***IBM Storage Networking SAN24C-7***, por lo que se concluye que no existe error de transcripción del modelo al confeccionar el texto, si no que en todo momento se hace referencia al modelo efectivamente ofertado inicialmente: ***IBM Storage Networking SAN24B-6.***

Finalmente, en el diagrama del rack aportado en la memoria técnica incluida en la documentación presentada en el SOBRE 2 de la presente licitación, aparece un conmutador con una solo fuente de alimentación, por lo que no se corresponde con el modelo indicado como correcto: ***IBM Storage Networking SAN24C-7,*** que dispone de dos fuentes de alimentación, requisito técnico indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación.

El artículo 176 LCSP relativo a la presentación, examen de las ofertas y adjudicación, señala que "*La mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que ello* ***no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o***

de la licitación pública**, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, **cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio".

En definitiva, consideramos que no es admisible la posibilidad de subsanación o aclaración para compensar una deficiente elaboración de la oferta de la que solo es responsable la empresa licitadora. Se ha examinado de forma global la documentación de la memoria técnica aportada por la empresa CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L., y solo teniendo en cuenta que a lo largo de la misma se hubiera hecho referencia en todo momento al equipamiento correcto y solo en una parte de la misma hubieran incluido el error, podríamos haber interpretado que nos encontrábamos ante error de transcripción; pero esta situación no se da, es más, la referencia al equipo erróneo se realiza, como mínimo, en 5 ocasiones de la oferta técnica, por lo que no pude alegarse que se trate de un error de transcripción o meramente formal.

Por lo tanto, la valoración total obtenida en el **SOBRE 2** es:

- **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.** es de **9,5 puntos**.

- Se propone la exclusión de la empresa **CATALANA DE INFORMATICA 90, S.L.** por no acreditar que cumple con todos los requisitos mínimos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, según argumentos indicados en el apartado anterior del presente documento.

En Barcelona, a 30 de juny de 2025

SABIDO AGUADE, EDUARD (FIRMA)
(DNI [redacted]

Sr. Eduard Sabidó
Cap de la Unitat de
Proteòmica del CRG